Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº40/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los Un día del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº45/2016 "Adquisición de Impresoras Laser para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución Nº1037/2016 de fecha 18 de Noviembre del 2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº319.823.-

Que, en fecha 28/11/2016 a las 10:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	11.250.000	IVA Incluido
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	19.580.000	IVA Incluido
3	A & J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	10.600.000	IVA Incluido
4	PRINTEC S.A.	10.590.000	IVA Incluido

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº323/2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Lic. Héctor Colman; Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

*El Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos; por Memorándum Nº146/16 de fecha 28 de Noviembre de 2016 informa: "... Según lo solicitado en el Memorándum Nº323/2016, referente al Llamado C.D. Nº45/2016, y los documentos remitidos por las firmas oferentes, se adjunta el detalle de las especificaciones técnicas, con las siguientes observaciones: "**Todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas".***
Atentamente. Lic. Héctor Colman. Jefe del Dpto. de Procesamiento de Datos.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº329/2016 de fecha 29 de Noviembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 30 de Noviembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº1037/2016 de fecha 18 de Noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº319.823.----------
-Que obra la Nota UOC Nº 0671/2016, llamado Nº45/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto Nº21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 28 de noviembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas y PRINTEC S.A. Siendo la menor oferta presentada por la empresa PRINTEC S.A.. Siendo la menor oferta presentada por Printec S.A., con un monto de Guaraníes Diez Millones Quinientos Noventa Mil. (G.10.590.000).----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Que obra el Memorando Nº146/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, dirigido al Lic. Edgar Cardozo, Coordinador – Unidad Operativa de Contrataciones, suscrito por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe Dpto. de Procesamiento de Datos, por la cual remite Dictamen Técnico.----------
Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº40/2016

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se seleccionar la oferta para su estudio y consideración de acuerdo al cuadro comparativo:

Nº	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	PRINTEC S.A.	10.590.000	IVA Incluido
2	A & J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	10.600.000	IVA Incluido
3	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	11.250.000	IVA Incluido
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	19.580.000	IVA Incluido

ANALISIS DE LAS OFERTAS

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – PRINTEC S.A.-

La firma presenta la primera oferta más baja en precio de Gs.10.590.000.- (Guaraníes Diez Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.550.000; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por el Lic. Héctor Colman Díaz que refiere que la firma PRINTEC S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa PRINTEC S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante hasta el monto de Gs.10.590.000.- (Guaraníes Diez Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS DE LA MENOR OFERTA	PRINTEC S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	
(3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas de provisión de impresoras laser con entidades Públicas o Privadas dentro de los 3(tres) últimos años. (2013, 2014, 2015).	CUMPLE
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad	CUMPLE

Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad:

PRINTEC S.A.

RATIOS PRINCIPALES	2013	2014	2015	
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	3,74	2,30	1,42	2,49
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,23	0,75	0,82	0,60
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	(0,17)	0,22	0,15	0,07

Prof. Abg. Angel Yuhem Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°40/2016

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°45/2016, Adquisición de Impresoras Laser para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Los productos ofertados no son de procedencia Nacional; no corresponde aplicar el porcentaje establecido como margen de preferencia a las ofertas; por tanto no sufren modificaciones en el orden económico.

La oferta de la firma PRINTEC S.A no supera el margen de 30% por debajo y 20% por arroba del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

Se puede observar en los registros de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que el Representante (Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes) y los propietarios de la firma PRINTEC S.A no tienen vínculos con ninguna institución del Estado, por tanto no se encontrarían en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 319.823 – Adquisición de Impresoras Laser para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 10.640.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LASER PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA PRINTEC S.A. POR UN MONTO TOTAL DE GS.10.590.000.- (GUARANÍES DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit